

Villa Santa Rosa, 19 de mayo de 2026.-

DECRETO N° 025/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 18 de Mayo de 2026, la Ordenanza N° 1216/2026 que Autoriza la adhesión al Convenio de Financiamiento de Redes de Gas Natural y:

CONSIDERANDO:

Que la incorporación al referido convenio permitirá avanzar en la expansión y consolidación de la infraestructura de gas natural domiciliario en nuestra localidad;

Que el mecanismo de financiamiento previsto por el convenio mencionado constituye una herramienta adecuada para facilitar la ejecución de obras necesarias;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1216/2026 – Adhesión al Convenio de Financiamiento de Redes de Gas Natural.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCIÓN SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA